

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 3859**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 40 de fecha 03 de Julio del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Julio del 2012, cumpliendo las funciones relacionada con el monitoreo de la Cámaras de Seguridad que se encuentran instaladas en diversos lugares de la comuna, trabajos que deberán ser pagada con cargo en sus remuneraciones, después de la jornada laboral.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Julio del 2012, los que deberán ser pagada con cargo en sus remuneraciones, en el horario que más abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

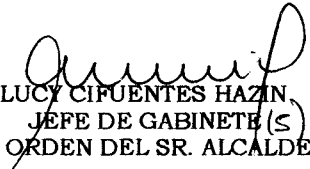
NOMBRES	HORARIO
❖ ANA MARIA ÑANCUCHEO HUIRIQUEO	DESPUES DE LA JORNADA LABORAL

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN,
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCÁLDE"


LCH.POF.CV/Csr-